

Acta No. 9.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 13:06 Trece horas con seis minutos del día 16 diez y seis de Enero del 2013 dos mil trece, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo Presidente Municipal, Licenciada Abril Yahaira González Rojas Síndico, C. Héctor Omar López Reyes, C. María Marcela Saldívar Vega, C. Víctor Rafael Alba Estrada, C. José de Jesús Mora Sandoval, C. María Glafira Márquez Güitrón, C. Clara Martínez Aguirre, C. Juan Ismael Montoya Rodríguez, C. Leticia Moreno Anguiano, C. Sergio Torres Venegas, C. Ruth Karina Jiménez Ávila, C. Rebeca Martín Guerra, C. Romelia Muñoz Flores, C. Alberto Noriega Delgado, C. Hugo Enrique Mendoza Luna y C. Leonardo Larios Hernández, el Doctor Abraham Aldana Aldana en su carácter de Secretario General de este Órgano Colegiado, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, muchas gracias por su presencia, a esta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, vamos a dar comienzo con el.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESIÓN.

Por favor Secretario General del Ayuntamiento Doctor Abraham Aldana Aldana pase la lista de asistencia correspondiente.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, le comunico Señor Presidente que tenemos diez y siete asistencias Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, está la totalidad de este Honorable Ayuntamiento presente, se tiene el Quórum legal y se declara legalmente instalada la Sesión, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Toda vez que ha sido circulada le pido Secretario General del Ayuntamiento en primer orden el favor de someter a consideración de los Ediles la omisión de la lectura de la Orden del Día.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, se les pide a los Señores Regidores se omita la lectura de la Orden del Día, toda vez que ya les fue circulada previamente a la Sesión, quien esté a favor levantar su mano por favor. Son diez y siete votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, es aprobado por unanimidad la omisión de la lectura, ahora le solicito Secretario que someta a consideración de los Ediles la Aprobación de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I. Lista de Asistencia, determinación del Quórum legal e instalación de la Sesión

II. Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación

III. Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación.

IV. Propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo.

A) Solicitud para la Renovación para el Ejercicio 2013 de la Autorización de una Línea de Crédito por \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.) con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

B) Solicitud de Aprobación del Subsidio al DIF Municipal por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.) mensuales.

C) Solicitud de Autorización para que el Ciudadano Presidente Municipal solicite Recursos Privados a Fondo Perdido para la Ejecución de Programas y Proyectos, además para que Estate & Equity, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. designe a la Empresa que realizará las obras, las cuales una vez realizadas sean donadas para el beneficio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V. Propuesta de la Comisión de Reglamentos.

A) Iniciativa de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco"; así como del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.

VI. Propuesta de la Jefatura de Evaluación y Seguimiento, para la Autorización del Pleno del Ayuntamiento, para que nuestro Municipio participe en el Programa Agenda Desde Lo Local.

VII. Propuesta de las Comisiones de Asistencia Social y Cultura, para la Aprobación del Concierto de la Cantante Filippa Giordano, con motivo del 450 Aniversario de nuestra Ciudad.

VIII. Propuesta de la Comisión de Deportes para la Instauración de un Equipo de Tercera División Profesional de Fútbol en Lagos de Moreno, Jalisco.

IX. Propuesta de las Comisiones de Planeación Socio-Económica y Urbana, para la Aprobación de la Solicitud de Autorización del pago de Honorarios correspondientes a la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

X. Informe de Comisiones

XI. Asuntos Generales.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, quien esté a favor de la Aprobación de la Orden del Día favor de levantar su mano. Tenemos diez y siete votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien es aprobado por unanimidad, muchísimas gracias.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION.

Le pido, Señor Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana en primer término someta a consideración de los Regidores, Síndico la omisión de la lectura del Acta de la Sesión anterior.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, así también se les pide Señores Regidores se exima la lectura del Acta de la Sesión anterior, quien esté a favor levantar su mano. Gracias Señores Regidores Son diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, se aprueba por unanimidad, ahora sí le pido que someta a consideración de este Honorable Ayuntamiento la Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, se les pide a los Señores Regidores la Aprobación del Acta de la Sesión anterior, favor de levantar su mano. Son diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO HUGO RENE RUIZ ESPARZA HERMOSILLO.

A) Solicitud para la Renovación para el Ejercicio 2013 de la Autorización de una Línea de Crédito por \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.) con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

La Línea de Crédito que tenemos autorizada que se ha estado utilizando ahorita se encuentra en ceros, se pagó antes de que concluyera el año y simplemente lo que se está planteando ahorita es la renovación, tenemos que hacer la renovación de la Línea de Crédito año con año dado que con los términos de la Ley de Deuda Pública esta Línea de Crédito tiene que autorizarse para cada Ejercicio Presupuestal en concreto, entonces en este caso se solicita la autorización para renovar la Línea de Crédito revolvente por la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.), con un interés que más convenga a ambas partes, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, dicha línea de crédito que se contrate deberá vencer y liquidarse en el mismo ejercicio anual para el cual fue contratado, esta última podrá renovarse en los subsecuentes ejercicios sin necesidad de nueva autorización, durante el periodo de la presente Administración Municipal sin que exceda de ella, atendiendo en todo momento los requisitos señalados en el artículo 6o. De la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco. El monto del crédito

no deberá exceder del 5% (Cinco por ciento) del Presupuesto de Egresos vigente tal cual es esta circunstancia, muy bien entonces Señor Secretario le pido someta a consideración de los Ediles la Autorización en los términos mencionados.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor de la Propuesta del Señor Presidente en el Punto Cuarto inciso A) en los términos ya expresados, favor de levantar su mano. Igualmente Señor Presidente son diez y siete votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien es aprobado por unanimidad muchísimas gracias.

B) Solicitud de Aprobación del Subsidio al DIF Municipal por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.) mensuales.

Quisiera comentar que esta cantidad es la que nosotros conseguimos en su momento en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento que fue autorizado en el mes de Diciembre por todos los que estamos aquí, ahora simplemente ya es una autorización en lo específico para que se le comience la ministración al DIF, que todos recordemos es una Para-Municipal integrante de este Gobierno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y este Subsidio que se le da mensualmente es con el cual esta Institución tan noble como es el DIF logra satisfacer sus gastos y sus requerimientos normales de operación incluyendo su propia Nómina, entonces ahora nada más se pide la autorización en lo particular el subsidio del Ayuntamiento de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.) mensuales para el Sistema DIF Municipal, si no hubiera algún otro comentario, pasémoslo a la autorización correspondiente Señor Secretario.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor del Cuarto Punto inciso B) la Propuesta del Señor Presidente Municipal Solicitud de Aprobación del Subsidio al DIF Municipal por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.) mensuales favor de levantar su mano. Son diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, es aprobado por unanimidad, pasamos al Inciso.

C) Solicitud de Autorización para que el Ciudadano Presidente Municipal solicite Recursos Privados a Fondo Perdido para la Ejecución de Programas y Proyectos, además para que Estate & Equity, S.A de C.V. Sofom E.N.R. Designe a la Empresa que realizara las obras, las cuales una vez realizadas sean donadas para el Beneficio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Aquí lo comentamos en la reunión previa es un proyecto que busca atraer recursos privados de Fondos Internacionales en beneficio de Lagos de Moreno, Jalisco, es un tema que si fuéramos beneficiados por este proyecto sería recurso a Fondo Perdido no hay ninguna carga ni obligación para el Honorable Ayuntamiento, sino al contrario solamente es un beneficio, decirlo esto no es un hecho, tenemos que concursar estos proyectos a nivel Internacional y ojala pudiéramos ser beneficiados, en caso de que seamos beneficiados pues el

Ayuntamiento no pondría ni un solo peso y podríamos tener obras de beneficio para Lagos de Moreno con Fondos Privados y a Fondo Perdido, entonces solamente se requiere la autorización de este Cabildo para que se me autorice la gestión en su momento y ojala pudiéramos ser beneficiados, por favor Secretario General sométalo a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor del Cuarto Punto en su Inciso C) ya leído por el Señor Presidente favor de levantar la mano. Son diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, muchísimas gracias aprobado por unanimidad este Cuarto Punto Inciso C), pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

A) Iniciativa de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno Jalisco”; así como del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.

Tiene el uso de la voz para dar lectura a este Tema tan importante y a esta iniciativa tan importante trabajada en Comisión de Reglamentos y en Comisión de Espectáculos Públicos el Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos Licenciado Víctor Rafael Alba Estrada.

Intervención del Ciudadano Regidor Víctor Rafael Alba Estrada, muchas gracias, el día jueves de la semana pasada sesionamos la Comisión de Reglamentos y Espectáculos para llevar a cabo estos escritos tan importantes para el Patronato y su Reglamento, a los cuales voy a dar lectura Señor Presidente.

ASUNTO:

**Iniciativa de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco”
Iniciativa de Ordenamiento Municipal.**

A los Ciudadanos Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco:

Las Comisiones de Reglamento y de Espectáculos del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; de la Administración 2012-2015, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales que los ordenamientos les confiere, tienen a bien presentar ante este Honorable Ayuntamiento, en su carácter de máximo Órgano de Gobierno del Municipio, la siguiente iniciativa para la Creación de un Organismo Público Descentralizado denominado “ Patronato de la Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco” y del Reglamento que lo regulará. CONSIDERACIONES: Punto No. I. Exposición de Motivos. Siendo un objetivo primordial para la Administración Pública Municipal 2012-2015, dar sustento y fundamento legal a la estructura de la Administración ya citada, con el

objetivo de buscar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios que brinda el Gobierno Municipal, atendiendo a la necesidad de contar con un Patronato permanente que ofrezca transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía con respecto al uso que se le da a las Instalaciones de la Feria, que forma parte de la propiedad Municipal, se propone crear un Organismo Público Descentralizado con un perfil de composición incluyente, coordinada con los diversos sectores de la sociedad civil organizada. La creación del organismo a denominarse como “Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco”; busca la inmediata mejora en la administración, organización, promoción e impulso de la Feria anual celebrada en el Municipio, así como en el manejo responsable y claro de los recursos y patrimonio del mismo, con la finalidad que los ingresos que genere sean utilizados para cubrir los gastos de operación, conservación, mejoramiento y ampliación de las instalaciones de la Feria, de tal manera que su funcionamiento busque resultar autofinanciable. El funcionamiento del Patronato permanente coadyuvará con los esfuerzos de las autoridades de distintos niveles de Gobierno que pretenden la promoción de la actividad económica, turística, agropecuaria, cultural y deportiva o de cualquier otro género que procure el Desarrollo del Municipio, a fin de proyectarlo a nivel regional, estatal, nacional e internacional, incentivando las actividades económicas, sociales y recreativas, mediante la organización y promoción de ferias, exposiciones y demás servicios potencialmente viables. Así mismo, siendo obligación del Ayuntamiento el propiciar la conservación, el rescate y enriquecimiento de las diferentes expresiones artísticas, del folklore, las costumbres, las tradiciones y las identidades propias que conforman el patrimonio cultural del Municipio, procurando que las generaciones presentes y futuras puedan disfrutarlas, el Patronato pretende fortalecerlas y aprovecharlas para el objeto que se pretende cumplir, siendo primordialmente los siguientes: I. Promover y organizar la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, cada año en las fechas que para el propósito se establezcan. II. Promover y organizar otras ferias, exposiciones, subastas o cualquier tipo de evento, para fomentar la cultura, la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria y las artesanías del Municipio. III. Administrar, conservar, ampliar y mejorar de manera permanente los servicios y construcciones de las Instalaciones de la Feria.

Bajo ese orden de ideas, una opción que se justifica ampliamente para combatir el rezago en la materia de transparencia y rendición de cuentas y hacer más eficientes la organización y los servicios prestados en las Instalaciones de la Feria, resulta menester proponer la Creación del Organismo Público Descentralizado “Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco”.

II.-ACUERDO DE CREACIÓN DE ORGANISMO PARA-MUNICIPAL: Por las consideraciones y fundamentos antes expuestos, las Comisiones de Reglamentos

y de Espectáculos **presentan ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, la siguiente Iniciativa de:**

ACUERDO: UNICO.- Se aprueba y se declara legalmente constituido el Organismo Descentralizado denominado "PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO."

TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez conformado la estructura del Patronato, se integrará el Patrimonio de dicho organismo mediante la asignación de los recursos humanos, materiales, económicos y los de carácter técnico y administrativo, así como los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de los servicios relacionados a su objeto que le sean autorizados por el Ayuntamiento, con los protocolos jurídicos correspondientes a cargo de la Dirección General de la Administración y la Contraloría Municipal.

Dado en Palacio Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, a los 10 diez días del mes de Enero del año 2013, dos mil trece.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchas gracias Regidor, creo que es un paso importante que estará dando esta Administración, alguna vez se intentó no se había podido consumir y lo vamos a hacer en este Gobierno al cual pertenecemos todos nosotros, Ciudadanizar de manera importante lo que es las Instalaciones de la Feria y la toma de decisiones sobre las mismas, yo creo que ahora estamos en concordancia también con el Reglamento Interior de la Administración Pública que se aprobó en el mes de Octubre por este mismo Ayuntamiento dando esa posibilidad de que sea mayoritariamente Ciudadano este Consejo de Administración que será el máximo Órgano de Gobierno de este Patronato de las Instalaciones de la Feria en el cual cabe destacar del texto del Reglamento son 21 Veintiún Consejeros los que integrarán el Consejo de Administración, de los cuales solamente ocho perteneceríamos a la Administración Pública Municipal y la mayoría son integrantes de la Sociedad Civil y representativos de algunas organizaciones de la misma, yo creo que estamos dando un paso bastante importante en este sentido, felicito a las comisiones que realizaron el trabajo en sus sesiones correspondientes, estamos caminando firme y no sé si haya algún otro comentario de alguno de los compañeros, sino para comenzar a proceder a las autorizaciones correspondientes, muy bien en este caso le pido primero al Secretario General, primero solicite se apruebe y se declare legalmente constituido el Organismo Público Descentralizado "PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor del Quinto Punto del Orden del Día Propuesta de la Comisión de Reglamentos se Apruebe y se declare Legalmente constituido el Organismo Público Descentralizado denominado "PATRONATO DE

LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO” favor de levantar la mano. Son diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, se aprueba por unanimidad la Constitución de este Organismo, **ahora en lo que respecta a su Reglamento**, le pido Ciudadano Secretario General primero solicite la omisión de la lectura del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, dado que ya ha sido circulado con anterioridad.

III. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.

Derivado de la propuesta del Acuerdo que antecede y con objeto de darle sustento y estructura jurídica a la entidad constituida, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; la siguiente iniciativa de: ORDENAMIENTO MUNICIPAL: Por medio del cual se crea: EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; Para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CAPÍTULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y OBJETO DEL PATRONATO

Artículo 1.- El presente Reglamento se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Título Tercero del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y demás legislación vigente y aplicable.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- II. Instalaciones de la Feria: El Inmueble propiedad del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicado en domicilio conocido, sobre Boulevard Orozco y Jiménez de la Colonia La Esmeralda, en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, con todo lo que de hecho o por derecho le pudiere llegar a corresponder;
- III. Municipio: Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y
- IV. Patronato: El Patronato de las instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 3.- Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El domicilio del Patronato se ubica en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 4.- El Patronato tiene por objeto y como atribuciones:

- I. Promover y organizar la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, cada año en las fechas que para el propósito se establezcan;
- II. Promover y organizar ferias, exposiciones, subastas o cualquier tipo de evento, para fomentar la cultura, la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria y las artesanías en el Municipio;
- III. Administrar, conservar, ampliar y mejorar de manera permanente los servicios y construcciones de las Instalaciones de la Feria;
- IV. Promover y difundir entre la población local, nacional y extranjera, las diferentes actividades que se organicen y la utilización de las instalaciones que se administren;
- V. Celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos, necesarios para la realización de los fines del Patronato, cumpliendo para ello con las formalidades que señale la legislación vigente;
- VI. Realizar la adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes muebles, derechos reales o personales, así como el registro y explotación de franquicias, patentes, marcas o derechos de autor, que se hagan necesarios para la realización de su objeto;
- VII. Realizar la adquisición de bienes inmuebles;
- VIII. Realizar la enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles, previa aprobación del Ayuntamiento;
- IX. Celebrar convenios de coordinación con el Municipio o con cualquier otro ente jurídico Federal, Estatal o Municipal; y convenios de colaboración con instancias particulares para el debido cumplimiento de su objeto;
- X. Adquirir créditos cubriendo las formalidades establecidas en la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, previa autorización del Ayuntamiento;
- XI. Promover el uso de los espacios de las instalaciones de la Feria;
- XII. Obtener concesiones y autorizaciones para la explotación de bienes y derechos de las autoridades Federales, Estatales y Municipales; así como para otorgar las concesiones y permisos para el uso y comercialización de franquicias, marcas, patentes, símbolos logotipos y demás derechos de propiedad intelectual y de autor que le pertenezcan o de los que pueda disponer legalmente;
- XIII. Administrar, proteger, preservar y, en su caso, acrecentar el patrimonio del Patronato; y,
- XIV. Lo demás que le confiera el presente reglamento y otros ordenamientos legales.

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 5.- La máxima autoridad del Patronato será el Consejo de Administración, que se integrará con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente Honorario, el cual será el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco;
- II. Un Presidente del Consejo, cargo que recaerá en un perfil ciudadano, con reconocida solvencia moral;
- III. Siete vocales que recaerán en igual número de ediles del Ayuntamiento;
- IV. Dos vocales representantes de las cámaras u organismos empresariales del Municipio;
- V. Un vocal representante de la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de Lagos de Moreno, Jal. A.C.
- VI. Un vocal representante de la Asociación Ganadera local;
- VII. Un vocal representante de la Unión de Charros local;
- VIII. Un vocal representante del Club Rotario de Lagos de Moreno;
- IX. Un vocal representante de alguna confederación sindical con presencia en el Municipio;
- X. Dos vocales representantes de los medios de comunicación locales, preferentemente relacionados a la promoción de espectáculos; y
- XI. Tres vocales representantes de la sociedad civil.

Los titulares de las Dependencias competentes en materia de Cultura y Educación, Desarrollo Económico, Servicios Públicos y DIF municipal serán invitados permanentes a las sesiones del Consejo de Administración, con derecho a voz pero sin derecho a voto.

El Presidente del Consejo de Administración será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Los miembros del Consejo de Administración enlistados en las fracciones III, X y XI serán designados directamente por el Ayuntamiento.

Los miembros del Consejo de Administración enlistados de la fracción IV a la fracción IX serán ratificados por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, previa consulta con los sectores de la sociedad civil que representarán.

Por cada consejero propietario se deberá proponer un suplente que cubrirá sus ausencias. Las suplencias de los Regidores vocales del Consejo de Administración, deberán recaer en otro Regidor.

En caso de que el Ayuntamiento no admita alguna propuesta de consejero, se solicitará se emita una nueva propuesta al sector de la sociedad civil al que se le hubiere rechazado.

El Ayuntamiento podrá autorizar la incorporación de Vocales al Consejo de Administración designados por instituciones u organizaciones sociales no previstas en las fracciones anteriores, cuando a su juicio, sea necesario para el mejor desempeño de las funciones del Patronato.

Los cargos de consejeros serán honoríficos y personales, sus titulares no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones y durarán en el mismo tres años, pudiendo ser reelectos por una sola ocasión.

Artículo 6.- El Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, nombrará al Consejo de Administración del Patronato, dentro de los primeros ciento veinte días naturales del periodo de cada Administración Municipal.

Los integrantes del Consejo de Administración podrán ser removidos de sus cargos, por el Ayuntamiento, cuando en su desempeño cometan faltas graves que perjudiquen el funcionamiento del Patronato, causen perjuicio a su patrimonio o cuando se actualicen los supuestos del artículo 7 del presente Reglamento.

Artículo 7.- En ningún caso podrán ser miembros del Consejo de Administración:

- I. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración;
- II. Las personas que tengan litigios pendientes con el Patronato; y
- III. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales dolosos, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 8.- El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez cada trimestre, sin perjuicio de hacerlo en cualquier tiempo en que haya asuntos urgentes que tratar. Sus decisiones serán tomadas por mayoría y el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad en caso de empate; para que el Consejo de Administración se encuentre legalmente reunido se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. En caso de que, como consecuencia de un segundo citatorio no se lograra la mayoría, el Consejo de Administración sesionará con el número de miembros que concurren, debiendo en este caso estar siempre presente, para su validez, el Presidente del Consejo de Administración.

Artículo 9.- La falta consecutiva a tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada, se tendrá como ausencia definitiva debiendo llamarse al suplente para que ocupe el cargo en forma definitiva. Se procederá de igual manera, cuando en el lapso de un año, alguno de los miembros acumule seis o más inasistencias sin causa justificada.

Artículo 10.- Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- I. Representar legalmente al Patronato;
- II. Aprobar los planes y programas de trabajo del Patronato;
- III. Conceder licencia a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para separarse de su cargo, por causa justificada, hasta por un periodo de 90 noventa días naturales, llamando a su suplente;
- IV. Proponer, discutir y aprobar su presupuesto de Ingresos, y solicitar la autorización inicial por el Ayuntamiento del presupuesto de Egresos del Patronato;
- V. Revisar, aprobar y modificar la estructura orgánica del Patronato;
- VI. Aprobar la contratación de los créditos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, previa autorización del Ayuntamiento;

- VII. Resolver las inconformidades y quejas que los usuarios le presenten con motivo de la prestación de los servicios;
- VIII. Establecer lineamientos generales para la celebración de los contratos que celebre el Patronato con los particulares y entes públicos;
- IX. Determinar las condiciones de trabajo del personal del Patronato, así como el monto de los sueldos y salarios;
- X. Ratificar con posterioridad a su firma, los convenios de coordinación con el Ayuntamiento y cualquier otro ente público Federal, Estatal o Municipal; así como los convenios de colaboración con las diversas instancias particulares;
- XI. Aprobar los proyectos de mejoramiento, conservación y ampliación de las Instalaciones de la Feria, así como aprobar los convenios de coordinación que se celebren con el Ayuntamiento cuyo objeto sea que este último realice la contratación y/o ejecución de la obra pública requerida para el cumplimiento de los fines del Patronato, con apego a los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales en la materia;
- XII. Aprobar anualmente los estados financieros y los cierres del ejercicio presupuestal y programático del Patronato, de acuerdo a la ley estatal en materia de fiscalización y los lineamientos municipales que se expidan al efecto;
- XIII. Analizar y en su caso aprobar, los informes semestrales que rinda el Director con la intervención de la Contraloría Municipal, debiendo remitir copia al Pleno del Ayuntamiento a través de la Secretaría General;
- XIV. Vigilar la recaudación de los recursos del Patronato y la conservación de su patrimonio, revisando en los informes semestralmente su estado contable;
- XV. Rendir, por medio del Presidente del Consejo de Administración, el informe general dentro de los primeros tres meses de cada año al Ayuntamiento, respecto del estado que guarda el Patronato, administrativa, presupuestal y patrimonialmente;
- XVI. Integrar comisiones para el desempeño de funciones o atención de asuntos relacionados con el objeto del Patronato;
- XVII. Solicitar a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio en los términos de ley;
- XVIII. Fijar las políticas para el uso de los espacios de las instalaciones de la Feria;
- XIX. Establecer los lineamientos o criterios para las compras y contratación de servicios del Patronato, conforme a la normatividad federal, estatal o municipal aplicable;
- XX. Previa autorización del Ayuntamiento, ejercer las facultades de dominio;
- XXI. Ejercer las facultades de administración, pleitos y cobranzas, y aquéllas que requieran de autorización especial, así como emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- XXII. Formular querellas y otorgar perdones;

- XXIII. Ejercitar y desistirse de acciones Judiciales;
- XXIV. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- XXV. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les comprometen, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial, así como sustituir y revocar poderes generales o especiales. El otorgamiento y su revocación serán firmados por el Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con otros dos consejeros;
- XXVI. Todas aquellas acciones que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y para el cumplimiento del objeto del Patronato; y
- XXVII. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas.

Artículo 11.- El ejercicio contable del Patronato comprenderá del 1º primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año.

Los Estados Financieros del Patronato serán auditados por la Contraloría Municipal.

Artículo 12.- Son atribuciones del Presidente del Consejo de Administración las siguientes:

- I. Rendir anualmente al Consejo de Administración y al Ayuntamiento, el informe general respecto al estado que guarda administrativa, presupuestal y patrimonialmente el Patronato;
- II. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Administración;
- III. Proponer y someter a la aprobación del Consejo de Administración los planes y programas de trabajo del Patronato, conjuntamente con el Director;
- IV. Ejecutar por sí o por medio del Director, los Acuerdos que el Consejo de Administración le encomiende; y
- V. Evaluar y controlar el desarrollo de los planes y programas de trabajo del Patronato; y en su caso, proponer las medidas correctivas pertinentes.

Artículo 13.- Para la administración interna del Patronato, el Presidente Municipal designará como Titular del organismo público descentralizado a un Director, quien actuará en funciones de Secretario del Consejo de Administración y que tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto;
- II. Elaborar las actas de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, que llevará bajo su cuidado, debiendo recabar en éstas las firmas de los miembros asistentes;
- III. Certificar las copias de Actas y documentos que se encuentren en el archivo del Patronato;
- IV. Acordar con los miembros del Consejo de Administración, el calendario de sesiones;
- V. Llevar el registro de la asistencia de los integrantes del Consejo de Administración;
- VI. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Patronato;

- VII. Rendir con la formalidad que señale el Consejo de Administración, los informes generales y parciales de sus actividades en la Dirección;
- VIII. Formular los proyectos de los programas institucionales y de los operativos anuales, así como los presupuestos del Patronato y presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración;
- IX. Dirigir las actividades del Patronato, conforme a los programas aprobados por el Consejo de Administración;
- X. Ejercer el presupuesto del Patronato;
- XI. Designar y remover al personal al servicio del Patronato;
- XII. Proponer al Consejo de Administración medios de captación de recursos y su óptima utilización;
- XIII. Autorizar el uso de las instalaciones de la Feria para los diferentes eventos que se realicen en las mismas;
- XIV. Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles y el padrón de inmuebles propiedad, al cuidado o en posesión del Patronato, debiendo dar cuenta al Consejo de Administración de cualquier modificación de éstos;
- XV. Celebrar los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico, que obliguen al Patronato;
- XVI. Recibir las inconformidades y quejas que se le presenten para ser turnadas al Consejo de Administración;
- XVII. Presentar semestralmente al Consejo de Administración, para su discusión y aprobación, el informe de desempeño de las actividades del Patronato, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes; requiriendo la intervención de la Contraloría Municipal, previo a remitir copia al Pleno del Ayuntamiento a través de la Secretaría General;
- XVIII. Establecer los mecanismos de evaluación de la Entidad y presentar al Consejo de Administración, por lo menos dos veces al año, los resultados de dichos procesos;
- XIX. Proponer al Consejo de Administración, la solicitud para la enajenación a título gratuito u oneroso de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos, que afecten el patrimonio del Patronato, en los términos de la reglamentación aplicable, previa la autorización correspondiente del Ayuntamiento;
- XX. Administrar los libros destinados a la contabilidad del Patronato;
- XXI. Ejercer la representación del Consejo de Administración ante cualquier autoridad, para actos de defensa del patrimonio del Patronato;
- XXII. Ejercer Poder General Judicial y Poder General para actos de Administración; facultades que se entienden conferidas en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2207 del Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, que enunciativa, más no limitativamente, lo facultan para:
 - a) Iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicio, trámite o diligencias, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, en

donde el Patronato tenga o pueda llegar a tener el carácter de actor, demandado, quejoso, ofendido, tercero perjudicado o cualquier otro carácter, en donde pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto;

b) Para que en los juicios, trámites o diligencias, en que intervenga, ejercite toda clase de acciones, oponga excepciones, reconvenga, duplique y replique, ofrezca y desahogue toda clase de pruebas permitidas por la Ley, incluyendo el juicio de Amparo; recuse Jueces, Magistrados o Secretarios, articule y absuelva posiciones, conceda quitas y esperas, transija, convenga, someta a arbitrios los negocios del Patronato, para recibir y hacer pagos, hacer posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles;

c) Para presentar denuncias y querellas penales en los casos en que resulte ofendido el Patronato, pudiendo en todos los casos coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente;

d) Celebrar toda clase de convenios y contratos de cualquier naturaleza que estos sean y que sirvan para cumplir adecuadamente con el objeto del Patronato;

e) Para adquirir bienes de cualquier naturaleza que éstos sean y que sirvan para el mejor funcionamiento del Patronato;

f) Para contratar empleados y en su caso despedirlos, así como para asignar los empleos; adquiriendo el carácter de Titular de la entidad en los términos del artículo 9, fracción V, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, fungiendo como órgano de control disciplinario a efecto de desahogar el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en los términos de la ley citada;

g) Para delegar las anteriores facultades a una o más personas, y en su caso revocarlas o limitarlas, conservando el mandante el ejercicio de las mismas;

En general tendrá facultades para representar al Patronato en la forma más amplia y eficiente que en el caso proceda sin limitación alguna, ante cualquier persona física o moral, ante autoridades, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, pudiendo ser federales, estatales o municipales, de cualquier entidad Federativa o del Distrito Federal; y

XXIII. Las demás que le designe el Consejo de Administración o su Presidente de entre sus facultades.

Artículo 14.- El Director del Patronato será designado por el periodo Constitucional de la Administración Pública Municipal, y podrá ser removido libremente por el Presidente Municipal.

Artículo 15.- Para ser Director del Patronato se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del Patronato y con experiencia en esta materia; y

III. No encontrarse inhabilitado por resolución de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni presentar los impedimentos señalados en la legislación aplicable.

Artículo 16.- Corresponde a los Vocales del Consejo de Administración:

- I. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración;
- II. Desempeñar las funciones que le sean encomendadas por el mismo Consejo de Administración;
- III. Proponer al Consejo de Administración los acuerdos que consideren pertinentes para el buen servicio del Patronato;
- IV. Asistir con voz y voto a las sesiones; y
- V. Coadyuvar en las funciones del Consejo de Administración, además de las actividades que en función de su representación le correspondan.

CAPÍTULO III

DEL PATRIMONIO

Artículo 17.- El Patrimonio del Patronato se integrará, con:

- I. La totalidad de los derechos posesorios y de usufructo sobre los inmuebles propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, sobre los que se encuentran las Instalaciones de la Feria, para el cumplimiento de su objeto, por todo el tiempo en que se destinen los inmuebles para los fines señalados para el Patronato;
- II. Las aportaciones que en su favor haga la Federación, el Gobierno Estatal o el Ayuntamiento;
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o se expropien a su favor;
- IV. Las aportaciones, herencias, legados, donaciones y demás liberalidades, subsidios, asignaciones, concesiones y servidumbres, que reciba de personas físicas o morales, oficiales o privadas, por cualquier título legal;
- V. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus actividades, inversiones, bienes y operaciones;
- VI. Los fondos obtenidos por financiamientos para la realización del objeto del Patronato;
- VII. Los recursos que se obtengan con la realización de los eventos propios de su objeto y el uso de las Instalaciones de la Feria para los diferentes eventos que se realicen en las mismas durante el año; y
- VIII. Los demás bienes muebles o inmuebles, derechos o ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Artículo 18.- Los bienes del patrimonio del Patronato serán inembargables e imprescriptibles. Para enajenarlos, gravarlos o ejercer cualquier otro acto de dominio sobre ellos, el Consejo de Administración deberá solicitar, previamente, autorización al Ayuntamiento, el cual resolverá lo conducente, conforme a lo que dispongan las Leyes aplicables.

CAPÍTULO IV

DEL DESTINO DE LOS BIENES

Artículo 19.- Los ingresos que obtenga el Patronato se destinarán prioritariamente al desarrollo de las actividades propias de su objeto, a cubrir los gastos de planeación, operación, conservación, mejoramiento y ampliación de las instalaciones de la Feria, de tal manera que su operación sea autofinanciable.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 20.- La Contraloría Municipal realizará el control, vigilancia y evaluación de las funciones del Patronato, fungiendo como órgano de control disciplinario en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, con las facultades establecidas en el Título V de la ley citada para el desahogo de los procedimientos de investigación administrativa y en su caso, el proceso sancionatorio. Con independencia de lo anterior, el Consejo de Administración podrá solicitar u ordenar la práctica de auditorías externas.

Artículo 21.- En el caso de extinción del organismo, todos los bienes muebles e inmuebles que hubiere adquirido el Patronato por cualquier título legal y en general el patrimonio íntegro del mismo, se reintegrará de manera automática al inventario de los bienes de propiedad municipal, sujetos al régimen de dominio que les corresponda.

Artículo 22.- Lo no previsto en el presente Reglamento, será atendido por lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal o por lo que, en su caso, tenga a bien resolver el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento, dentro de un plazo de 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, designará a los integrantes del Consejo de Administración del Patronato, de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 5 de éste Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones Municipales que se opongan a lo dispuesto por el presente Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez publicado el presente Reglamento, remítase un tanto al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para la ejecución y el cumplimiento del presente ordenamiento.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco; a los días del mes de Enero del 2013 dos mil trece.

(Rúbrica)

LIC. HUGO RENÉ RUÍZ ESPARZA HERMOSILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(Rúbrica)

DR. ABRAHAM ALDANA ALDANA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, en el Quinto Orden del Día se pide se omita la lectura del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.; quien esté a favor levantar la mano. Son diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien se aprueba por unanimidad la omisión de la lectura y ahora sí, le solicito Secretario General someta a consideración de los Ediles la Aprobación en lo General y en lo Particular del Reglamento de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, en el Quinto Punto del Orden del Día de la Propuesta de la Comisión de Reglamentos se propone en lo General y en lo Particular la Aprobación del Reglamento citado, quien esté a favor levantar la mano. Tenemos diez y siete votos a favor en lo General y en lo Particular, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien se aprueba por unanimidad tanto en lo General como en lo Particular el Reglamento de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, felicidades por el trabajo, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA JEFATURA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPE EN EL PROGRAMA AGENDA DESDE LO LOCAL.

En este sentido es del conocimiento de este Ayuntamiento que por tres años hemos tenido resultados favorables en lo que ha sido el Programa Agenda Desde Lo Local, un programa que muestra cuatro vertientes con una serie de indicadores que continuamente evalúan el quehacer del Buen Gobierno, es un programa de INAFED, Instituto Nacional para el Desarrollo del Federalismo y Desarrollo Municipal, el cual nos pide año con año, ante este Honorable Ayuntamiento

aprobemos la Inscripción de nuestro Gobierno Municipal a la Evaluación correspondiente de este Programa esperando obtener la Certificación y poder obtener el Premio del Buen Gobierno que se otorga año con año, entonces en concreto estamos solicitando que se autorice la propuesta de la Jefatura de Evaluación y Seguimiento para la Autorización del Pleno de este Ayuntamiento para que nuestro Municipio participe en el Programa Agenda Desde Lo Local este año, adelante Secretario solicite la autorización.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor del Sexto Punto del Orden del Día, la propuesta de la Jefatura de Evaluación y Seguimiento para la Autorización del Pleno del Ayuntamiento para que nuestro Municipio participe en el Programa Agenda Desde Lo Local favor de levantar la mano. Tenemos diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchísimas gracias aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE LAS COMISIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURA, PARA LA APROBACIÓN DEL CONCIERTO DE LA CANTANTE FILIPPA GIORDANO, CON MOTIVO DEL 450 ANIVERSARIO DE NUESTRA CIUDAD.

Tiene el uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Cultura la Regidora María Glafira Márquez Güitrón.

Intervención de la Ciudadana Regidora María Glafira Márquez Güitrón, comentarles a todos como ya hemos platicado acerca de este evento creemos que es muy conveniente porque celebramos una fecha muy especial, tenemos dos nombramientos de Pueblo Mágico y Patrimonio Cultural de la Humanidad, entonces nos parece que sería muy propicio que pudiéramos presentar este Concierto con esta Artista y sujeta la Aprobación a lo que Ustedes pudieran decir, el Ayuntamiento pondría parte de dinero para la cuestión del evento y otra parte se pagaría hasta el día del evento, nos parece muy importante porque esta Concertista nos ofrece el regalo de sus Honorarios que serían \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) para la compra de una Ambulancia para la Cruz Roja, entonces creemos que vale la pena hacer este evento y ojala que todos estuvieran de acuerdo.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchas gracias Regidora, yo creo que es un evento que vale mucho la pena, no todos los días un Municipio Patrimonio Cultural de la Humanidad, Zona de Monumentos Históricos declarado por la Nación y Pueblo Mágico cumple 450 Cuatrocientos Cincuenta Años y debemos de celebrarlo con un evento que realmente sea trascendental y sea recordado por años. En este caso el Concierto de Filippa Giordano una artista de reconocida talla Internacional, ha tenido muchísimas presentaciones en nuestro País como alrededor del mundo, se les

recuerda la presentación por ejemplo en el Aniversario de la Batalla de Puebla, por el Gobierno del Estado de Puebla, nosotros tenemos una ventaja que realmente esta Concertista nos está dando un precio por su presentación que es realmente, pues tiene un descuento considerable de acuerdo con lo que cobra en una presentación normal y en este sentido sería un evento que engalanaría mucho los festejos con orquesta, con mariachi que lo trataríamos de hacer el día 31 de Marzo del año en curso, el evento principal del festejo en la Explanada del Calvario. Es importante mencionar que derivado de las grandes gestiones que nos ha ayudado nuestro Diputado Federal tenemos en el Presupuesto de Egresos de la Federación etiquetados para el Festival Cultural de Marzo \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100, M.N.), por lo tanto como esta presentación se dará en el Festival Cultural de Marzo buscaremos que sea pagada con una concurrencia de recursos, el costo ya con el descuento de la Concertista Filippa Giordano es de \$1'149,000.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A. de los cuales el Ayuntamiento sólo pondría \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100, M.N.) que es lo que pedimos su autorización setecientos mil pesos, el Ayuntamiento son los que pagaría en este caso, cantidad que puede disminuir derivado de las gestiones que fructifiquen en patrocinios que estamos buscando con distintas empresas, entonces que el Ayuntamiento ponga de su bolsa \$700,000.00 (Setecientos mil peso 00/100, M.N.) por un concierto de esa calidad, de una artista como Filippa Giordano, donde aparte Filippa Giordano se compromete a devolver de la cantidad que se le pague \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) a la Cruz Roja para la compra de una Ambulancia, es realmente muy benéfico para nuestro Municipio, para sus Festejos y realmente no afecta de manera considerable el recurso que se tiene del Ayuntamiento, entonces bajo esta positiva de que el resto lo pagaríamos con Recurso Federal que consideramos que fue etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, bajo esta tesitura pues solicitamos la aprobación por parte de todos los Regidores a esta Propuesta que bien tiene a hacer la Comisión de Cultura y la Comisión de Asistencia Social que trabajaron de manera unidas en la presentación de este Proyecto, no sé si hubiera algún comentario, muy bien solicito la autorización para que el Ayuntamiento erogue hasta una cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100, M.N.) para poder pagar la presentación de la Cantante Filippa Giordano el día 31 de Marzo del presente año, en Lagos de Moreno, Jalisco.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté de acuerdo en el Séptimo Punto de la Orden del Día con los términos ya expresados por el Señor Presidente, favor de levantar la mano. Son diez y siete votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchísimas gracias, aprobado por unanimidad la Propuesta de las

Comisiones de Cultura y de Asistencia Social, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES PARA LA INSTAURACIÓN DE UN EQUIPO DE TERCERA DIVISIÓN PROFESIONAL DE FUTBOL EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Tiene el uso de la voz la Regidora Presidenta de dicha Comisión, Regidora Clara Martínez Aguirre.

Intervención de la Ciudadana Regidora Clara Martínez Aguirre, con su permiso Señor Presidente. La Comisión de Deportes nos reunimos para sesionar, para analizar esta Propuesta que se nos hace un proyecto tan anhelado en nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; viendo también la necesidad en este grupo de jóvenes que requieren pues de este Equipo de Tercera División hablando de Futbol, tuvimos el acercamiento con el Director Técnico Jorge Alberto Martínez Galván, quien ya trae bastante experiencia en el Curriculum, el cual viene anexado en sus expedientes para que el Ayuntamiento pues esté trabajando con este proyecto del equipo de Tercera División, el cual llevaría el nombre de "Alcaldes de Lagos". Se está solicitando la aprobación de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100, M.N.) que sería el costo de los gastos que se generan para que quede registrado este Equipo de Tercera División ante la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C. Los gastos serían los siguientes: Son \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100, M.N.) para un Fondo de Garantía, \$17,400.00 (Diez y siete mil cuatrocientos pesos 00/100, M.N.) para la Cuota de Participación, \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100, M.N.) por el cambio de nombre, debido a que este equipo está registrado actualmente como Libertadores de Penjamo, y será conocido con el nombre de "Alcaldes de Lagos" y que implica un costo de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100, M.N.), también sería cambio de sede que nos cuesta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100, M.N.), el Registro de once Jugadores Lagenses que sería un costo de \$26,796.00 (Veintiséis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100, M.N.). los permisos del Cuerpo Técnico \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100, M.N.), Cambio de Partidos \$580.00 (Quinientos ochenta pesos 00/100, M.N.), Balones Oficiales \$528.00 (Quinientos veintiocho pesos 00/100, M.N.), Arbitrajes de ocho Partidos \$40,640.00 (Cuarenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100, M.N.), los uniformes para todo el equipo ya con el nombre de "Alcalde de Lagos" de \$28,056.00 (Veintiocho mil cincuenta y seis pesos 00/100, M.N.) haciendo esto un total de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100, M.N.). El torneo comprende de 17 diez y siete partidos, ocho a desarrollarse en Lagos de Moreno, Jalisco y siete en las ciudades como son: Celaya, San Luis Potosí, Zacatecas y Aguascalientes, en caso de contar con su Aprobación en este Cabildo nos daremos a la tarea de integrar lo que es una Mesa Directiva, esta Mesa Directiva estará compuesta por Autoridades Deportivas, reconocidos deportistas y miembros de la Sociedad Civil para que a través de esta Mesa Directiva se estén buscando Patrocinadores y esta Mesa

Directiva sea quien esté moviendo este recurso, con este recurso de Patrocinadores se busca solventar los gastos de lo que es el Entrenador, el Director Técnico y otros gastos que se van generando al respecto, entonces es la petición que se hace ante este Cabildo.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, gracias Regidora, yo creo que es un tema anhelado, Lagos de Moreno contar con un Equipo Profesional en la Tercera División, hay muchos Laguenses practicantes de este Deporte en un muy buen nivel y hay que darle el influjo continuo, hay que mencionar que aparte el Ayuntamiento está trabajando muy de cerca con las Ligas, con la Liga Jalisco, por ejemplo en el desarrollo de jóvenes Laguenses, lo que buscamos es que terminando las etapas de la Liga de Desarrollo de la Juventud puedan ir ascendiendo poco a poco a ser partícipes del Equipo Profesional, de Tercera División Profesional. Es importante mencionar es un equipo que viene con cambio de sede que antes estaba en otro Municipio que ya hizo visorias en Lagos de Moreno, Jalisco; que ya tiene once elementos Laguenses que estarían integrados en el equipo, obviamente la intención es que el equipo perdure en base en este torneo continúen los demás torneos aquí y esté completamente con juegos Laguenses en el mediano plazo, estamos hablando que los gastos que se están solicitando \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100, M.N.) son por todo el Torneo, el Torneo que está por comenzar ellos comienzan actividad formalmente este próximo fin de semana en calidad de visitante y en quince días comenzarían en calidad de local en el Estadio Chava Reyes, este recurso \$170,000.00 (Ciento Setenta Mil Pesos) sería por todo el Torneo Clausura 2013 que auspicia la Federación Mexicana de Fútbol de la Tercera División Profesional, entonces en ese sentido creo que es un buen comienzo, sobre todo considerando que una franquicia normalmente de Tercera División, la pura franquicia vale más de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos) más, todos los gastos de operación, ellos nos están pidiendo nada mas esta cuestión, yo creo que es bastante económico tenemos que seguir institucionalizando la práctica del Deporte, apoyar la práctica del Deporte en Lagos de Moreno, Jalisco; y qué mejor que tener ya un canal como es un Equipo de Tercera División para darle salida a los buenos jugadores de este Deporte Laguense, entonces si tenemos a bien autorizar, antes tiene el uso de la voz la Regidora Clara Martínez Aguirre.

Intervención de la Ciudadana Regidora Clara Martínez Aguirre, nada mas por ahí que quede bien asentado tuve un error en el costo de los balones oficiales son \$528.00 (Quinientos veintiocho pesos 00/100, M.N.) por cada balón.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, así es, entonces obviamente los gastos más fuertes que vemos aquí pues son los que les toca al Arbitraje la Federación Mexicana cobra por cada partido local arbitrado le cobra \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.) al Equipo local, estos montos buscaríamos en su momento pues reducirlos, ahorita lo que

ponemos ahí es como un Fondo de \$ 170,000.00 00/100 M.N.(Ciento Setenta mil Pesos) para todo el semestre tenerlo ahí como un Fondo para poder sacar los gastos, vamos a tratar de bajarlos consiguiendo Patrocinadores evidentemente formando ese Cuerpo Directivo, Mesa Directiva con personas de la Sociedad Civil de personas reconocidas por este Ayuntamiento lo mas que se gastaría con este recurso y creo que sería muy benéfico para los Deportistas de Lagos de Moreno, Jalisco ya contar con una Franquicia de Tercera División radicada en Lagos de Moreno, Jalisco; que van a ser los “**Alcaldes de Lagos**” y que los invito a que acompañemos al primer juego que tengan oficialmente locales en quince días ahí en el Estadio Chava Reyes, entonces les pido la Aprobación de este Punto Propuesta de la Comisión de Deportes, Apoyar hasta por \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100, M.N.) para el Torneo de Clausura 2013 a un Equipo de Tercera División que ya tenga su sede local aquí en Lagos de Moreno, Jalisco

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana, gracias, Señor Presidente, se pone a su consideración el Octavo Punto de la Orden del Día, Propuesta de la Comisión de Deportes para la Instauración de un Equipo de Tercera División Profesional de Futbol en Lagos de Moreno, Jalisco; en los términos ya mencionados por la Regidora Clara Martínez Aguirre, quien esté a favor, levantar la mano. Diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien es aprobado por unanimidad, muchas gracias a todos, pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LAS COMISIONES DE PLANEACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y URBANA PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Tiene el uso de la voz el Presidente de la Comisión de Planeación Socio-Económica y Urbana el Regidor Sergio Torres Venegas.

Intervención del Ciudadano Regidor Sergio Torres Venegas, sí gracias Señor Presidente, En Reunión de la Comisión de Planeación Socio-Económica y Urbana en la que hicimos una revisión con la asistencia de los miembros de la Comisión y un Regidor, la Señora Regidora María Glafira Márquez Güitrón acompañándonos como Regidor invitado con el Licenciado José de Jesús Zamores Pérez Jefe de Planeación, Innovación Gubernamental y Proyectos Especiales, hicimos una revisión en general de los trabajos que tienen que llevarse a cabo para poder realizar el Plan Municipal de Desarrollo, esta revisión implicó desde elaborar una serie de encuestas donde se programó originalmente tener setecientos cuestionarios para un Estudio de Opinión Pública de la cual finalmente fueron aplicados 778 setecientos setenta y ocho encuestas a la ciudadanía para su opinión sobre problemas y oportunidades que enfrenta el Municipio, se revisó de esto que estas 627 encuestas equivalente al 80.6% (ochenta punto seis por

ciento), fue en la zona conurbana de Lagos, el 20% (veinte por ciento) en distintas comunidades Azulitos, en Betulia, El Puesto y Comanja, así también se presentó el resultado de la calificación del Trabajo de la Presidencia Municipal, tanto del Presidente Municipal como del Equipo de trabajo a fin de tener una base para posteriores evaluaciones conforme su trabajo se vaya desarrollando, estuvimos también revisando la parte que corresponderá a elaborar también una serie de reuniones con distintas organizaciones, con distintos miembros del propio Cabildo, con los propios funcionarios municipales donde se estuvo tomando ideas para la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo que esencialmente recoja el sentir no solo de los funcionarios públicos también de la población y que podamos llegar a generar un Plan Municipal de Desarrollo que realmente atienda a las necesidades que tiene nuestro Municipio y bueno estamos programando llevar a cabo también ya la redacción del Plan Municipal de Desarrollo en la segunda quincena de Enero, para finalmente llegar a su publicación en la primera quincena de Marzo como es obligación hacerlo al inicio de cada Administración, hicimos un análisis importante del Curriculum y las propuestas que presentaba el Despacho Estrategos, S.A. de C.V. destacamos de ello la amplia experiencia que se observa por parte de esta Empresa y también estuvimos revisando el costo total que tendría para nosotros la parte de la elaboración tanto de las encuestas como de llevar a cabo las reuniones y finalmente la redacción, revisión hasta llegar a su publicación del Plan Municipal de Desarrollo nos presenta un costo total dividido en dos partes de \$111,750.00 (Ciento once mil setecientos cincuenta pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A., aquí destacamos que esto representa un 39.9% (treinta y nueve punto nueve por ciento) del costo que tuvo la anterior administración netamente para la actualización del Plan, en nuestro caso que es elaborar un nuevo Plan Municipal de Desarrollo, sentimos que fue un precio sumamente atractivo y elaborado por profesionales derivado de ello se tomaron dos acuerdos, el Primero proceder al pago inmediato porque ya se concluyó esta actividad de la cantidad de \$63,750.00 (Sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A. de Empresa Estrategos, S.A. de C.V. por concepto de la aplicación de 778 cuestionarios, un estudio de Opinión Pública sobre problemas y oportunidades que enfrenta el Municipio y el Segundo Acuerdo sobre el pago del 50% de la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A. a la Empresa Estrategos, S.A. de C.V. por la celebración de reuniones de Planeación con representantes de la Sociedad, funcionarios municipales y líderes, reuniones de planeación con especialistas del tema, redacción del Plan de Desarrollo, reuniones con el Presidente Municipal, funcionarios y miembros del COPLADEMUN para la elaboración de este mismo Plan y bueno se autoriza que el 50% restante se pague contra la entrega final del Plan Municipal de Desarrollo todo concluido, es todo Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchísimas gracias Regidor, la Propuesta ahí está un total de

\$111,750.00 (Ciento once mil setecientos cincuenta pesos 00/00, M.N.) a pagarse en la manera que ya la mencionó el propio regidor, cabe destacar que hace tres años por el mismo servicio se pagaron \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100, M.N.) y ahora solamente son \$111.750.00 (Ciento once mil Setecientos cincuenta pesos 00/100, M.N.) mas I.V.A., entonces es en este tenor que se pide la autorización por parte de este Ayuntamiento para el tema de los Pagos y Costos de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal con las fases ya mencionadas.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor del Noveno Punto de la Orden del Día Propuesta de las Comisiones de Planeación Socio-Económica y Urbana para la Aprobación de la solicitud de Autorización del Pago de Honorarios correspondiente a la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Municipal en los términos ya expresados por el Regidor Sergio Torres Venegas favor de levantar la mano. Son diez y siete votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, es aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME DE COMISIONES

No sé si hubiera algún otro punto a tratar, las comisiones todas trabajaron y se presentaron los Acuerdos que aquí están lo cual es una prueba evidente de que este Ayuntamiento está trabajando todo en conjunto en sus Comisiones Colegiadas tal cual debe de ser, el hecho de que hoy hubiera tantos puntos en el Orden del Día derivados y surgidos en las propias comisiones yo creo que yo como Presidente Municipal les expreso mi reconocimiento a todos los Ediles por la labor que están llevando a cabo, nos hace todo esto más fácil de poder tener un Gobierno que da respuesta a las necesidades de la gente, muy bien pasamos al siguiente punto del Orden del Día..

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ASUNTOS GENERALES.

Si hubiera alguno, tiene el uso de la voz la Regidora Rebeca Martín Guerra.

Intervención de la Ciudadana Regidora Rebeca Martín Guerra, con su permiso Señor Presidente, amigos Regidores, en días anteriores quisimos instalar la Comisión del Centro Histórico por motivo de mucho trabajo de mis compañeros no se logró pero aún así quiero poner a consideración del Pleno que en el marco del 450 Cuatrocientos cincuenta aniversario como Presidencia y como Comisión del Centro Histórico proponer que se pinten las fachadas de las casas que pertenecen al Centro Histórico, nosotros como Ayuntamiento poner la mano de obra y no nos cuesta nada, en obras públicas se cuenta con personal, nosotros saldríamos ganando, se embellecería el Centro Histórico, se arreglarían las fachadas, se pintarían las casas aquí el único requisito que se pediría es que las personas que soliciten el servicio cuenten con sus contribuciones pagadas al día sí, entonces creo que es una propuesta que no nos cuesta, que saldríamos ganando como que

es lo Mágico del Centro Histórico festejando el 450 Cuatrocientos cincuenta Aniversario de nuestra Ciudad y además en Hacienda habría más recursos y motivaríamos a la gente a que pagara, entonces Señor Presidente yo propongo que lo someta a votación.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, si hubiera algún comentario de los Regidores, en este sentido ya lo había platicado yo con la Regidora el tema correspondiente, se me hace una propuesta acertada que se arrancara ese Proyecto de renovación de pintado en las fachadas del Centro Histórico con motivo del Aniversario en el cual pues los ciudadanos pusieran la pintura y el Ayuntamiento proporcionara la Mano de Obra para que se llevara a cabo esa cuestión yo creo que en el tema del embellecimiento de nuestro hermoso centro, es un gran legado arquitectónico cultural que tenemos y ahora que estamos en este año tan significativo para nosotros se me hace una propuesta muy válida, salvo lo que Ustedes opinen y que la pongamos a consideración de quienes estamos en este momento, por favor Secretario General someta a consideración de los Ediles el Proyecto que presenta la Regidora Rebeca Martín Guerra para que en el Centro Histórico de la ciudad se arranque un Programa de Renovación de pintura, de pintado de las fachadas de las casas de este sector de la ciudad en el cual los ciudadanos propietarios de los bienes inmuebles pongan el material y el Ayuntamiento articule labores con personal de esta Institución.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias, Señor Presidente se pone a consideración para votar la Propuesta de la Señora Regidora Rebeca Martín Guerra en los términos ya expresados quien esté a favor levantar la mano. Son diez y siete votos a favor Señor Presidente. Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien aprobado por unanimidad, si hubiera algún otro tema en Asuntos Generales, no habiendo ningún otro tema ya en Asuntos Generales damos legalmente concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de este 16 de Enero del Año 2013, siendo la 1:49 de la tarde, muchísimas gracias a todos por su presencia y su participación.

EL QUE SUSCRIBE DOCTOR ABRAHAM ALDANA ALDANA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE LA PRESENTE CONCUERDA CON EL ACTA ORIGINAL DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2012, DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES, HABIENDOSE HECHO EL COTEJO RELATIVO. LAGOS DE MORENO, JALISCO., ENERO 22 DEL 2013.

